PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS VASOS DE LA PISCINAS MUNICIPALES DE LAGUARDIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

1. Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que, junto con las Condiciones Generales para la Contratación, el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones aplicables, regirán en la contratación de las obras de REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS VASOS DE LA PISCINAS MUNICIPALES DE LAGUARDIA.

El contrato no se podrá dividir en lotes.

Las labores a desarrollar con el presente contrato consisten en:

Reparación e impermeabilización del **FONDO DE LOS VASOS**:

- Decapado de la superficie de los muros y fondo de los vasos mediante proyección de chorro de arena, no recuperable, para la eliminación del revestimiento deteriorado o mal adherido, dejando la superficie lista para su posterior tratamiento.

- Preparación de la superficie mediante aplicación de imprimación epoxídica hidrosoluble para servir de puente de unión con el revestimiento, procediendo posteriormente al rellenado de las juntas entre baldosines y de las zonas saneadas con mortero polimérico bicomponente de resinas epoxi en base acuosa, de alta resistencia, con posterior lijado y aspirado de la superficie.

- Regularización de la superficie mediante aplicación de dos manos de mortero de resinas epoxi intercalando un refuerzo de malla de fibra de vidrio.

- Revestimiento de la superficie con dos capas de pintura especial de resina poliaspártica, especial para su uso en piscinas, con acabado azul, antideslizante, previo sellado de la superficie con una capa de resina epoxi en emulsión acuosa.

En el caso de las **paredes de los vasos**, el tratamiento será el siguiente:

- Decapado de la superficie de los muros y fondo de los vasos mediante proyección de chorro de arena, no recuperable, para la eliminación del revestimiento deteriorado o mal adherido, dejando la superficie lista para su posterior tratamiento.

- Aplicación con llana de capa de regularización de mortero polimérico bicomponente de resinas epoxi en base acosa, de alta resistencia, reforzado con fibra de vidrio, con posterior lijado y aspirado de la superficie.

- Aplicación de una segunda capa de regularización de mortero polimérico bicomponente de resinas epoxi en base acosa, de alta resistencia.

- Revestimiento de la superficie con dos capas de pintura especial de resina poliaspártica, especial para su uso en piscinas, con acabado azul, antideslizante, previo sellado de la superficie con una capa de resina epoxi en emulsión acuosa aplicada a rodillo.

2. Contenido de las proposiciones

Las prestaciones que se desean contratar son las que se exponen en el correspondiente epígrafe, con las especificaciones siguientes:

a) Que son mínimos y, en consecuencia, podrían ser mejorados y/o perfeccionados en las ofertas.

b) Que los trabajos descritos incluirán además toda la documentación necesaria para cumplir con la normativa en vigor, así como para solicitar cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean necesarias para el uso de la instalación.

3. Descripción de las obras

Presupuesto

A continuación, se desglosan las actuaciones previstas y su coste de ejecución:

Partida	Concepto	Medición	Coste	Total
01	m2. Decapado de la superficie de los paredes y fondo de los vasos mediante proyección de chorro de arena de grano 1-2, no recuperable ni reutilizable, para la eliminación del revestimiento deteriorado o mal adherido, dejando la superficie lista para su posterior tratamiento, con p.p. de medios auxiliares, transporte e implantación de equipos, incluso retirada de arena y restos, carga y trasporte de escombros a vertedero o gestor autorizado, con canon de vertidos y costes de gestión de residuos. Considerando: - Fondo vaso piscina grande: 839 m² - Paredes vaso piscina grande: 215 m² - Fondo vaso piscina pequeña: 59 m² - Paredes vaso piscina pequeña: 14 m²	1.127,00	6,00	6.762,00
02	m2. Preparación de suelos y relleno de juntas entre los baldosines mediante tendido de mortero polimérico bicomponente de resinas epoxi TRIBODUR AN-W, o equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, incluyendo aplicación previa de imprimación cerámica de resinas epoxi en medio acuoso tipo TRIBAD PRIMER W CERAM, o equivalente autorizado por la Dirección			

	Facultativa, como puente de unión, incluso lijado y aspirado de la superficie. Considerando: - Fondo vaso piscina grande: 839 m² - Fondo vaso piscina pequeña: 59 m²	898,00	19,00	17.062,00
03	m2. Regularización de suelos con tendido de mortero elástico de resinas epoxi específico TRIBODUR, ó equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, tendido de doble malla de refuerzo de fibra de vidrio para mejorar la capacidad resistente del suelo y alisado de la superficie con mortero de resinas epoxi TRIBODUR 600, ó equivalente autorizado por la Dirección Facultativa. Considerando: - Fondo vaso piscina grande: 839 m² - Fondo vaso piscina pequeña: 59 m²	898,00	22,00	19.756,00
04	m2. Revestimiento de suelos con aplicación de dos capas de pintura especial de resina poliaspártica tipo Top Coat POLYPUR, ó equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, de color azul, incluyendo sellado previo con pintura de resina epoxi en emulsión acuosa TRIBODUR AQ-ESP, ó equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, todo ello resistente a la agresión por los agentes químicos del agua de piscina, con acabado antideslizante. Considerando: - Fondo vaso piscina grande: 839 m² - Fondo vaso piscina pequeña: 59 m²	898,00	20,00	17.960,00
05	m2. Preparación de paredes mediante aplicación con llana de mortero polimérico bicomponente de resinas epoxi TRIBODUR AN-W, o equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, incluyendo aplicación previa de imprimación cerámica de resinas epoxi en medio acuoso tipo TRIBAD PRIMER W CERAM, o equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, como puente de unión, incluso lijado y aspirado de la superficie. Considerando: - Paredes vaso piscina grande: 215 m² - Paredes vaso piscina pequeña: 14 m²	229,00	19,00	4.351,00
06	m2. Refuerzo de la preparación de paredes mediante aplicación con llana de nueva capa de mortero polimérico bicomponente de resinas epoxi TRIBODUR AN-W, o equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, incluso lijado y aspirado de la superficie. Considerando: - Paredes vaso piscina grande: 215 m² - Paredes vaso piscina pequeña: 14 m²	229,00	16,00	3.664,00
07	m2. Revestimiento de paredes con aplicación de dos capas de pintura especial de resina poliaspártica tipo Top Coat POLYPUR, ó equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, de color azul, incluyendo sellado previo con pintura de resina epoxi en emulsión acuosa			

TRIBODUR AQ-ESP, ó equivalente autorizado por la Dirección Facultativa, todo ello resistente a la agresión por los agentes químicos del agua de piscina. Considerando: - Paredes vaso piscina grande: 215 m² - Paredes vaso piscina pequeña: 14 m²	229,00	20,00	4.580,00
Total Ejecución Material			**74.135,00**
IVA (21%)			15.568,35
Total IVA incluido			**89.703,35**

Asciende el importe total de la intervención a **OCHENTA Y NUEVE MIL SETENCIENTOS TRES EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS**, IVA del 21% incluido.

4. Control de calidad y normativa de aplicación

Todos los materiales empleados en las tareas serán materiales que cumplan con los sistemas de evaluación de conformidad que la reglamentación sectorial les asigne, y en concreto con el sistema de marcado CE cuando sea obligatorio para el producto en cuestión.

Los materiales, como la ejecución de los trabajos, y la propia intervención terminada, deberán cumplir las calidades exigidas y podrán estar sometidos, en cualquier momento, a los ensayos y pruebas que el responsable del control y supervisión técnica disponga.

5. Seguridad y salud

El adjudicatario deberá estar al orden del día en materia de seguridad y salud, así mismo, deberá disponer de un delegado en materia de prevención laboral.

Será de obligado cumplimiento la observancia de las medidas de seguridad y protección necesarias.

La responsabilidad del incumplimiento del Plan de Seguridad corresponderá al adjudicatario, y el incumplimiento de las mismas podrá ser objeto de sanción por parte del Ayuntamiento de Laguardia.

El adjudicatario, ante cualquier trabajo, deberá delimitar el recinto donde se desarrollen los mismos, cuando éstos puedan comportar riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Será responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato. Serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

6. Medidas de protección medioambiental

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la ejecución de la obra, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

Los licitadores mantendrán actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia de la intervención objeto de este contrato.

El Ayuntamiento de Laguardia podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

7. Garantías y responsabilidades

El adjudicatario garantizará al menos por período de un año todas las actuaciones que realice, debiendo realizar a su costa y sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Laguardia todas las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

La garantía se entiende total, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, desplazamientos de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la inejecución de los trabajos, la mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato, o bien por las averías y fallos que no sean imputables a terceros.

Asimismo, se establece un plazo de un año a contar desde la fecha de recepción formal, que se fija como garantía a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Si el Ayuntamiento constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

8. Obligaciones contractuales

El adjudicatario o su representante delegado, será en todos los casos el único responsable e interlocutor ante el Ayuntamiento, respecto de todas las obligaciones emanadas del presente pliego y refrendadas por el contrato de adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a cumplir además de las puntualizaciones que se recogen en este pliego, cualquier otra disposición legal vigente o que lo sea en el tiempo de duración del contrato y que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato, accidente laboral, seguro laboral, seguridad e higiene en el trabajo y antecedentes o consecuentes de carácter social.

El adjudicatario será responsable de la calidad de la obra realizada, de la calidad de los materiales y elementos utilizados y de los montajes efectuados en las reparaciones, modificaciones, mejoras, re-emplazamientos y suministros que efectúe mientras esté en vigor el presente pliego, así como el cumplimiento de todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio y de todos los accidentes o daños causados por las instalaciones, por las operaciones, el personal y medios utilizados en el desempeño de dichas labores tiene encomendados, en razón del cumplimiento del contrato.

8.1.- Responsabilidad respecto de elementos y equipos.

En los casos de averías o daños por causas de fuerza mayor (incendios, catástrofes, socavones etc.), el adjudicatario informará de inmediato al Ayuntamiento, que evaluará las proposiciones y el análisis que del caso presente el adjudicatario.

Si los daños o roturas fueran ocasionados por terceros, el adjudicatario deberá informar al Ayuntamiento de esta circunstancia, proponiendo igualmente los trabajos de reparación y puesta a punto que procedan.

Si se produjeran sustracciones en los equipos y materiales de las instalaciones municipales, el adjudicatario dará cuenta de ello inmediatamente al Ayuntamiento, proporcionando los datos exactos de lo sustraído.

8.2.- Responsabilidad respecto a accidentes o daños.

El adjudicatario será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las instalaciones o como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o al propio Municipio.

El adjudicatario responderá así mismo de los accidentes, daños y perjuicios que puedan causar o padecer sus operarios, como consecuencia de la realización de los trabajos que exija la ejecución de las obras.

La responsabilidad asumida, lo es referida tanto a personas como a edificios y/o instalaciones.

9. Vigilancia en los trabajos

El Ayuntamiento de Laguardia no será responsable de la seguridad de los materiales y medios técnicos que el adjudicatario tenga depositados en las dependencias municipales durante la realización de los trabajos y desarrollo de la obra. El contratista podrá establecer, si lo estima

oportuno, y por su cuenta un servicio de vigilancia durante el tiempo que dure la ejecución de los mismos.

10. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de un (1) mes desde la fecha del Acta de comprobación de Replanteo.